

LA SERENA,

06 JUL 2018

DECRETO N° 1234 /

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°238 de 2 febrero de 2018, que otorgo permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público; de visita inspectiva de fecha 10 de mayo de 2018; Informe N° 04-103, de fecha 14 de mayo de 2018; Ordinario N°04-2036 del Director de Obras Municipales, de fecha 4 de julio de 2018; el Decreto ley N°3.063, sobre Rentas Municipales, la Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 238, de fecha 2 de febrero de 2018, otorgo permiso precario de ocupación sobre Bien Nacional de Uso Público a doña Mariela Carolina Quevedo Vargas, cédula nacional de identidad _____ para la instalación de un kiosco para venta de diarios, revistas, libros y confites en una superficie aproximada de 3,12 mts.2, en calle Pampa Baja, en una área verde de la plazoleta, aproximadamente a 15 metros de Avenida Cuatro Esquinas, acerca nororiente, de esta comuna,
- 2.- Que en la ubicación señalada, aun no se ha instalado ningún kiosco, ni se han ejecutado los trabajos previos de la instalación de éste,
- 3.- Que en atención a carta de fecha 7 de mayo de 2018 de doña Mariela Quevedo Vargas, solicita aplazar la instalación del kiosco,
- 4.- Que, habiéndose evaluado nuevamente la instalación del kiosco, a solicitud de doña Mariela Quevedo Vargas, se ha constatado, según Informe N° 04-103, de fecha 14 de mayo de 2018 que no existe inconveniente para extender el plazo original para la instalación del kiosco.

DECRETO:


- 1.- **SE RECTIFICA Y COMPLEMENTA** el Decreto Alcaldicio N° 238, de fecha 2 de febrero de 2018, en el sentido de extender el plazo de instalación del kiosco, en una superficie aproximada de 3,12 mts.2, en calle Pampa Baja, en una área verde de la plazoleta, aproximadamente a 15 metros de Avenida Cuatro Esquinas, acerca nororiente, de esta comuna, a contar de la fecha de término del plazo original.
- 2.- **SE OTORGA UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS**, a contar de la fecha del término del plazo original, para llevar a cabo la instalación del Kiosco de venta de diarios, revistas y confites, según informe técnico N° 04-103, de fecha 14 de mayo de 2018.

3.- **NOTIFIQUESE**, conforme a las reglas establecidas en el artículo 46 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/BMP/SSG

